

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de Othón P. Blanco** entregó el 30 de octubre de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Municipio de Othón Pompeyo Blanco, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$45,418,880.00	\$0.00	\$45,418,880.00	\$42,286,759.54	\$42,286,759.54	93.10
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	25,942.98	25,942.98	25,942.98	25,942.98	-
Derechos	73,985,003.00	0.00	73,985,003.00	67,475,490.08	67,475,490.08	91.20
Productos	5,497,722.00	0.00	5,497,722.00	6,554,104.36	6,554,104.36	119.21
Aprovechamientos	3,221,305.00	4,577,487.00	7,798,792.00	8,597,926.13	8,597,926.13	266.91
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	518,775,356.00	8,376,876.28	527,152,232.28	554,247,915.74	554,247,915.74	106.84
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1.00	12,523,342.66	12,523,343.66	12,523,342.66	12,523,342.66	12,523,342.66
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$646,898,267.00	\$25,503,648.92	\$672,401,915.92	\$691,711,481.49	\$691,711,481.49	106.93

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$280,512,911.08	\$2,216,074.20	\$282,728,985.28	\$301,893,138.21	\$301,893,138.21	106.78
Materiales y Suministros	51,662,669.46	3,018,510.00	54,681,179.46	35,606,753.34	33,940,061.17	65.12
Servicios Generales	89,955,087.13	(569,430.04)	89,385,657.09	87,728,708.32	82,027,122.38	98.15
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,027,741.06	50,000.00	10,077,741.06	6,111,067.98	6,111,067.98	60.64
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	17,182,703.84	17,182,703.84	12,356,671.52	12,346,257.52	71.91
Inversión Pública	95,647,455.00	(6,934,504.00)	88,712,951.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	66,302,457.32	(5,000,000.00)	61,302,457.32	44,960,181.60	41,679,247.52	73.34
TOTAL DEL GASTO	\$594,108,321.05	\$9,963,354.00	\$604,071,675.05	\$488,656,520.97	\$477,996,894.78	80.89

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$691,711,481.49**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$646,898,267.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se alcanzó en un **106.93%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, "Recaudación de menos por \$3,132,120.46, debido a una disminución en la recaudación por el Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles"; **Contribuciones de Mejoras**, "Recaudación de más por \$25,942.98, debido a que no se realizó presupuesto para este rubro"; **Derechos**, "Recaudación de menos por \$6,509,512.92, debido a que se presupuestaron Otros Derechos no Especificados por Dictamen de Salud Municipal que no son recaudados en el ejercicio"; **Productos**, "Recaudación de más por \$1,056,382.36, representada por aumento en Venta o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles, por concesiones y servicios funerarios"; **Aprovechamientos**, "Recaudación de más por \$5,376,621.13, originada principalmente por la recaudación, de manera extraordinaria, de Otros Aprovechamientos que no fueron presupuestados"; **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal**, "Recaudación de más por \$35,472,559.74, por ingreso de más a lo presupuestado por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"; y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, "Recaudación de más por \$12,523,341.66, debido a que solamente se presupuestó \$1.00 para este rubro". (**Figura 1**)

Cabe mencionar, que la falta de presupuestación en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, influye en el porcentaje total de la recaudación (Avance Financiero), provocando su incremento, sin que exista su contraparte en la estimación".

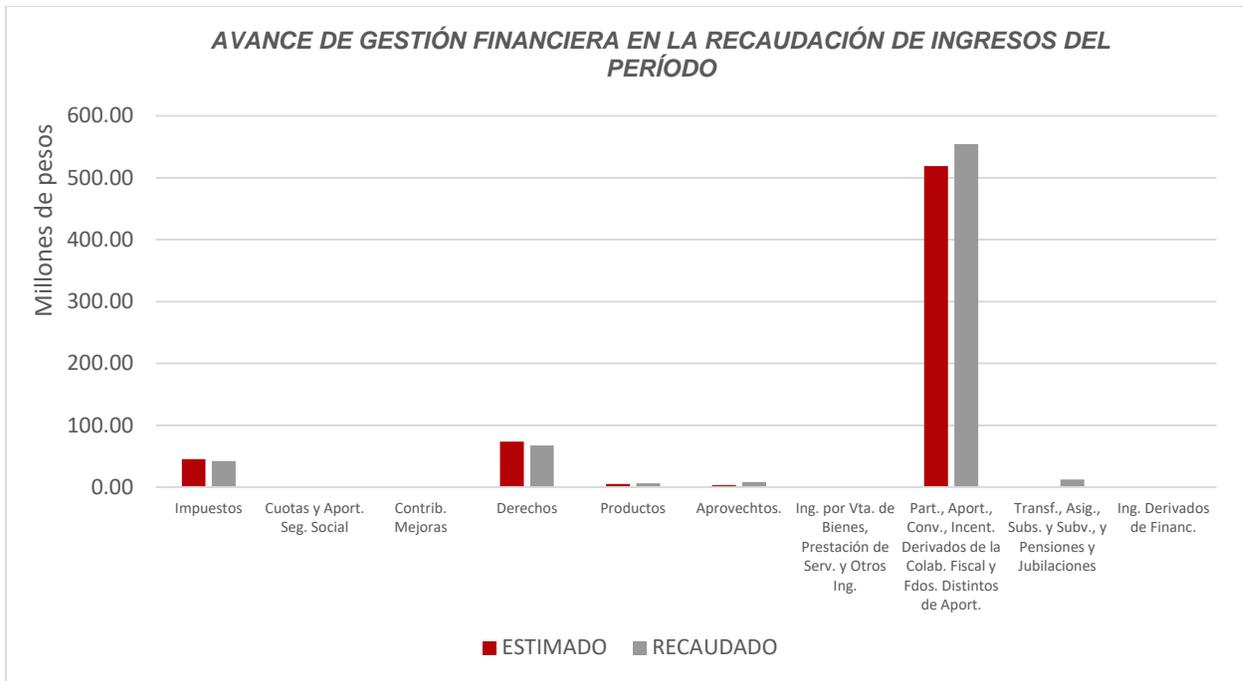


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$488,656,520.97**, en relación con el Egreso Modificado por **\$604,071,675.05**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se aplicaron en un **80.89%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Se devengó de más por \$19,164,152.93, por los conceptos de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente en la partida de Sueldos Base al Personal de Confianza, y en el concepto de Remuneraciones Adicionales y Especial, por partidas de Horas Extraordinarias y Compensaciones”; **Materiales y Suministros**, “Se devengo de menos por \$19,074,426.12, por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos en la partida de Combustibles”; **Servicios Generales**, “Se devengo de menos por \$1,656,948.77, originada por la disminución del gasto en el concepto de Servicios de Arrendamiento en la partida de Arrendamientos de Equipos de Transporte”; **Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas**, “Se devengo de menos por \$3,966,673.08, porque no se erogó durante el periodo, la partida de Transferencias al Resto del Sector Público”; **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “la variación reflejada en este capítulo respecto al egreso modificado y egreso devengado, se debe a que este capítulo sufrió una disminución para ser reasignado a otros capítulos, derivado del análisis realizado y se estimó devengar menos de los aprobado. Así como a la recalendarización en meses subsecuentes de acuerdo a contratos, la modificación abarca del mes de enero al mes de diciembre”; **Inversión Pública**, “Se devengo de menos por \$88,712,951.00, debido a que no se ha devengado las inversiones públicas derivado al procedimiento de licitación que se encuentra en curso”; y **Deuda Pública**, “Se devengo de menos por \$16,342,275.72, provocado principalmente por el gasto presupuestado en el rubro de ADEFAS de la deuda pública, el cual no fue ejecutado”. **(Figura 2)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

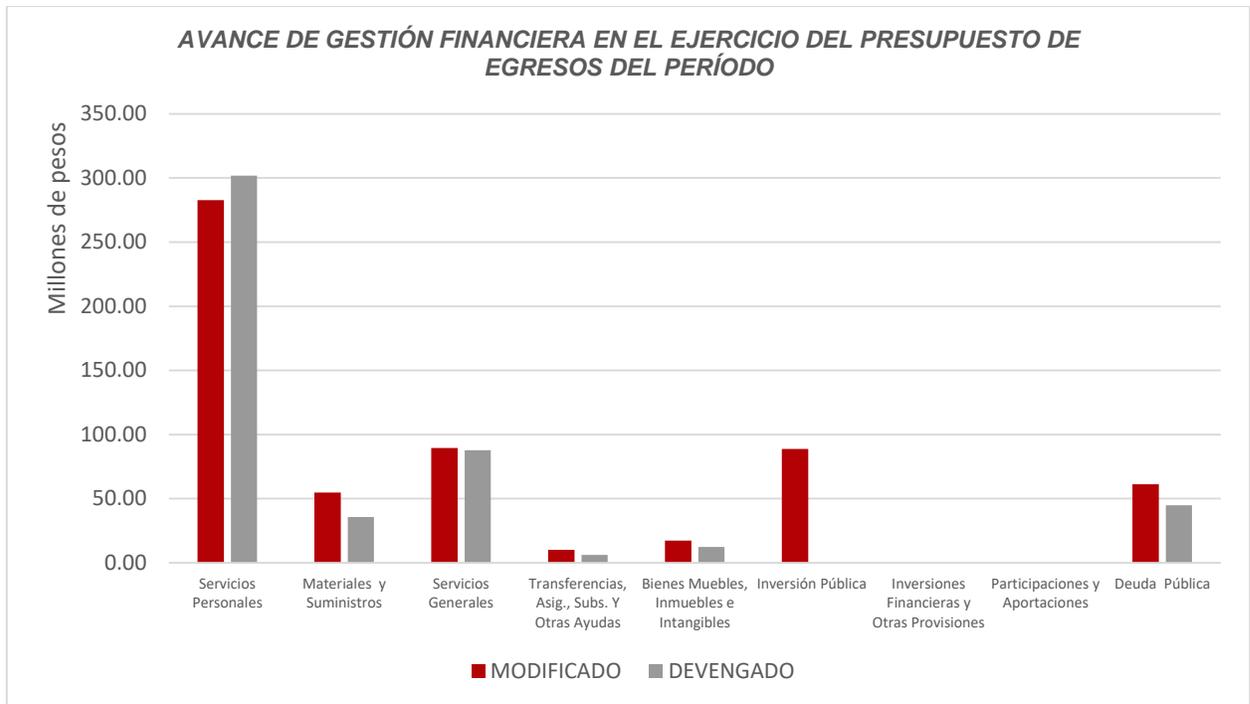
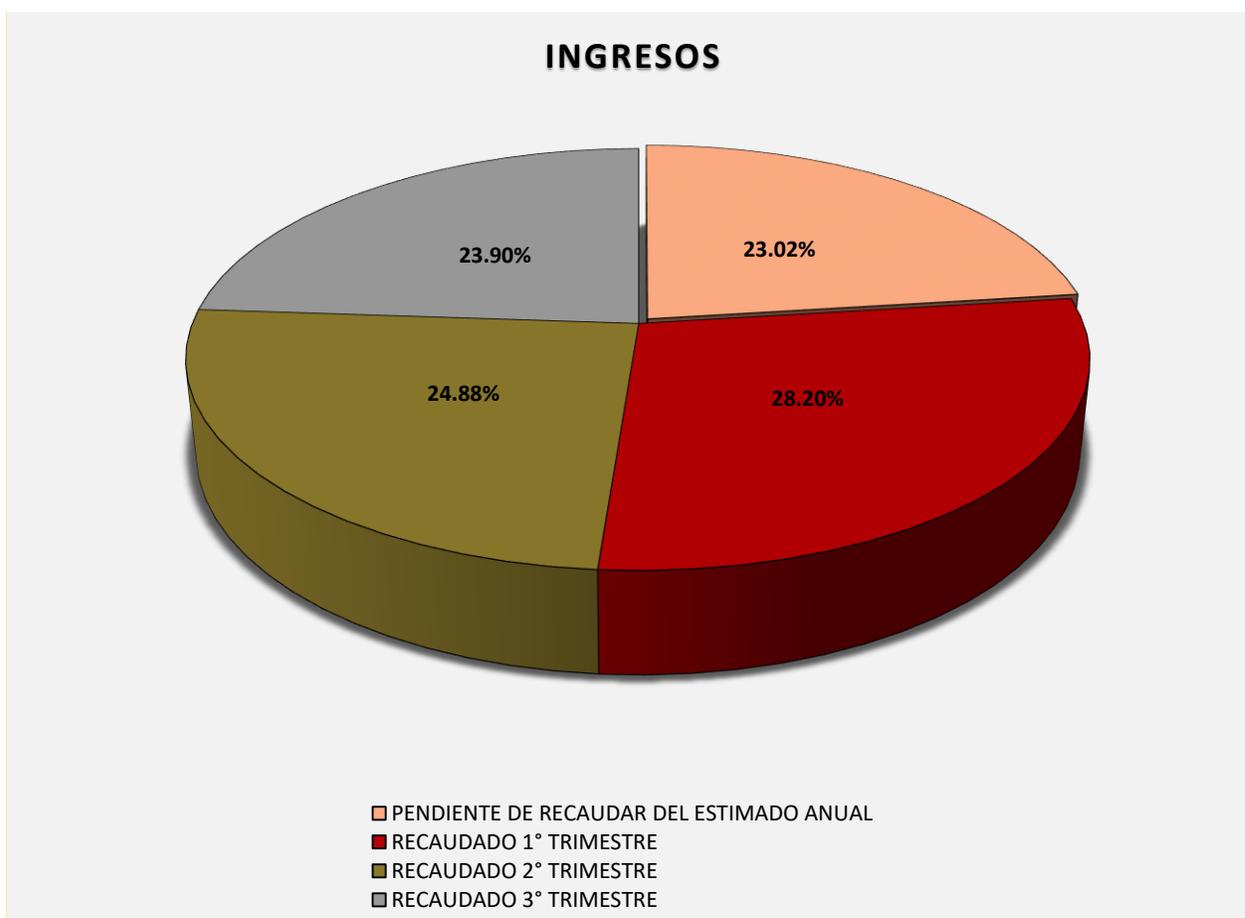


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2019

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Othón P. Blanco** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **28.20%**, en el segundo el **24.88%** y en el tercer trimestre el **23.90%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **23.02%** pendiente de recaudar.



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Municipio de Othón P. Blanco** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **14.82%**, en el segundo el **20.09%**, y en el tercer trimestre el **18.87%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **46.21%** pendiente de devengar.

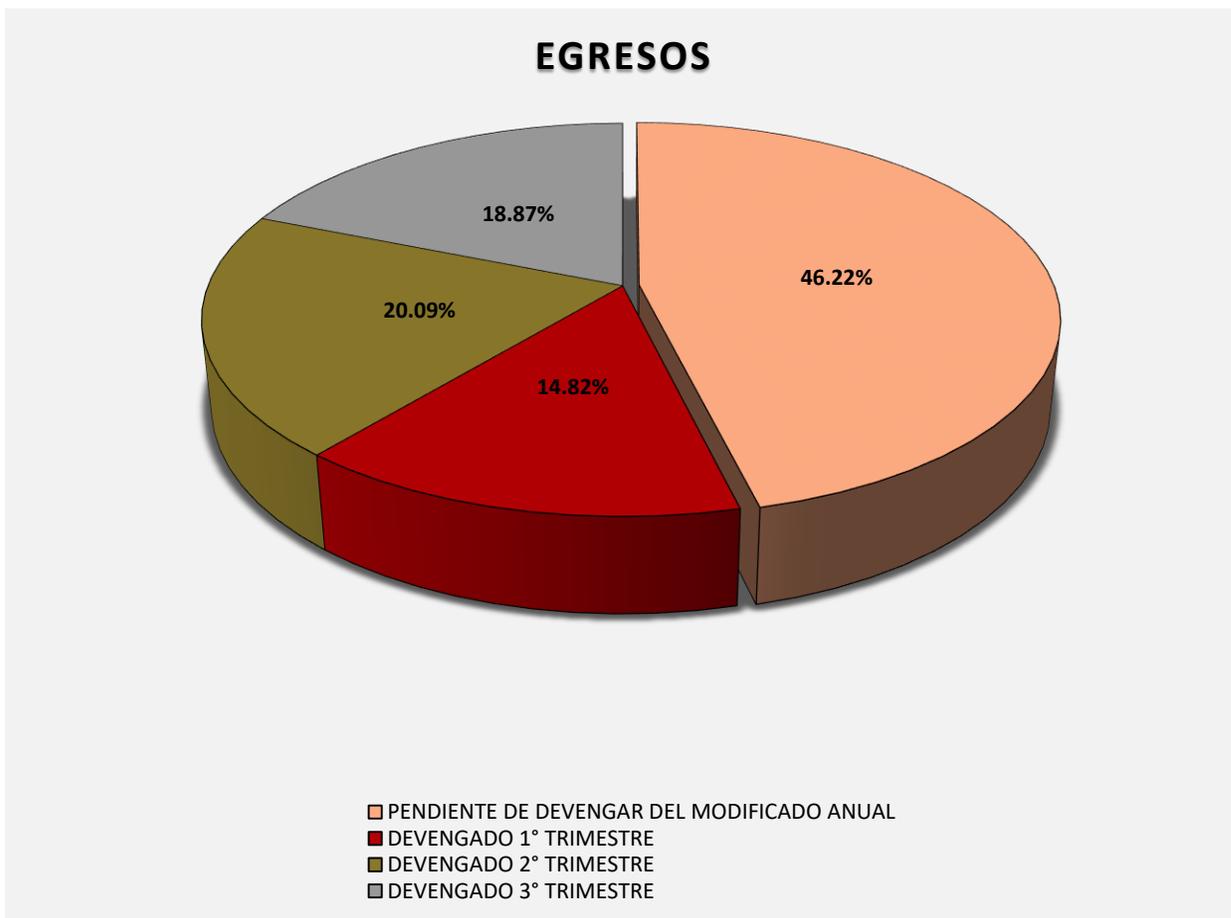


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Municipio de Othón P. Blanco**, en el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, no presentó la “Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera.

Así mismo, cabe señalar que presentan justificación mediante oficio No DP/381/2019 de fecha 28 de octubre de 2019, en el que el Director de Planeación Municipal informa que, debido a que el **Municipio de Othón P. Blanco** “aún se encuentra trabajando en la implementación de un Presupuesto Basado en Resultados, algunas unidades administrativas aún no han concluido con su Matriz o se encuentran realizando modificaciones por este motivo es que seguimos trabajando y capacitando a estas, provocando que existan varios programas presupuestarios con matrices incompletas”.

Debido a lo anterior, no es posible emitir un análisis, respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados por la entidad.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Othón P. Blanco**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.